

X XIX  
4

# BOLETIN

DEL

## CONSEJO NACIONAL DE HIGIENE

### PUBLICACIÓN MENSUAL

DIRIGIDA POR LOS DOCTORES

Justo F. González

Julio Etchepare

#### SUMARIO

	Págs.
Homenaje a la memoria del doctor Francisco Socá . . . . .	187
<i>Consejo Nacional de Administración.—Ministerio de Industrias.—I. Decreto estableciendo el destino que deberá darse a la coca, al opio y sus derivados de que se incaute el Consejo Nacional de Higiene, de acuerdo con las disposiciones vigentes que limitan el comercio de esos productos. II. Resolución por la que se aprueban los nombramientos efectuados por el Consejo Nacional de Higiene.</i> . . . .	258
<i>Consejo Nacional de Higiene.—«Vacuna antitífica» distribuida en el mes de marzo del corriente año</i> . . . . .	259
<i>Sexto Congreso Médico Latino-Americano (Habana, noviembre 19-26 de 1922).—Comité de Propaganda en el Uruguay.—Reglamentos de dicho Congreso</i> . . . .	260
<i>Comunicación de la Legación del Uruguay en el Perú, relativa a la ley sobre importación del opio, morfina, cocaína, heroína y sus derivados, sancionada en dicho país</i> . . . . .	267
<i>El tratamiento de la Lepra por el autizmo</i> . . . . .	269
<i>Doctor Carlos Berrutti.</i> . . . .	272
<i>Bibliográficas.—La erisipela de la costa.—Desdoblamiento de un médico guatemalteco sobre inoculación del agente patógeno (Filaria Onchocerca) por la picadura de un mosquito.—Un mártir de la ciencia.</i> . . . . .	273
<i>Publicaciones recibidas</i> . . . . .	275
<i>CONSEJO NACIONAL DE HIGIENE.—Movimiento de Secretaría.—Títulos inscriptos.—Sección Estadística. (Morbosidad y mortalidad por enfermedades infecto-contagiosas).—Comunicaciones consulares sanitarias.—Inspecciones de Farmacias, Sanidad Marítima y Sanitaria de la Prostitución</i> . . . . .	275
<i>CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN DEPARTAMENTAL DE MONTEVIDEO.—Dirección de Salubridad.—Casa de Desinfección Dr. Gabriel Honoré.—Sección Bacteriología y Vacuna.—Inspección Científica</i> . . . . .	284
<i>Balances de la Caja del Consejo, correspondientes a enero y febrero de 1922</i> . . . .	290

Solicitase permuta.—Exchanges are solicited

#### “Boletín del Consejo Nacional de Higiene”

Dirección y Administración:—Calle Sarandí, 44a.  
 Administrador:—Esteban Maggiolo Vidal, Rocha 2160.



terior, por beneficiarse directamente con la venta y consumo prohibidos; c) A los que alteren, modifiquen o hagan falsas anotaciones en los libros rubricados y sellados por la Dirección de Salubridad; d) A los médicos, odontólogos o veterinarios que expidan recetas para facilitar el abuso de tales substancias.

Además de la decomisación de los productos encontrados, a los reincidentes se les aplicará el máximum de la pena.

Aprovecho esta oportunidad para reiterar a Vuestra Excelencia las protestas de mi más alta y distinguida consideración.—*Rafael J. Fosalba.*

A Su Excelencia el señor doctor Juan Antonio Buero, Ministro de Relaciones Exteriores.—Montevideo.

---

## El tratamiento de la Lepra por el antimonio

---

El Consulado General Británico en nuestro país, ha enviado al Consejo Nacional de Higiene una interesante información recibida de un médico inglés radicado en Natal (Sud Africa), relacionada con el tratamiento de la lepra por medio del antimonio.

He aquí los datos que podemos ofrecer a nuestros lectores, de la referida procedencia.

*Durban, Natal*

Me permite usted llamar su atención sobre los resultados beneficiosos obtenidos en varias partes del mundo, en el tratamiento de la lepra con varias preparaciones de antimonio, como lo han usado en Durban en 1920. He visto, más o menos, 250 leprosos en Zululand, quienes han presentado mejoras como resultado de esta forma de tratamiento, y me será grato saber que iguales resultados hayan sido obtenidos en la América del Sud.

Adjunto remito a usted algunos extractos que tratan del asunto y me agradecería, en cualquier tiempo, adelantar a usted toda información que pueda necesitar. Como se comprueba hasta ahora por el resultado de los sucesos modernos obte-



nidos, la lepra puede ser considerada como una enfermedad fácilmente curable.

Además, me permite usted llamar la atención respecto a que cualquiera preparación sana de antimonio es de valor en el tratamiento de la lepra y condiciones aliadas.

### Extractos de la prensa médica

#### *El tratamiento de la lepra con el uso de antimonio*

“Cawston ha comunicado de Natal, Africa del Sud, que las inyecciones de antimonio han producido un efecto beneficioso muy notable en la lepra y que ha encontrado que el coloidal de antimonio (*oscol stibium*) es la preparación de antimonio mas eficaz. (“British Medical Journal”, noviembre 19 de 1921, pp. 851, 852).

“El escritor ha tenido la oportunidad de tratar un caso incipiente de lepra en forma de tubérculos y nódulos por inyecciones intravenosas de antimonio coloidal. Después de haber hecho diez inyecciones intravenosas de coloidal antimonio (azufre) 1.5 grs., las lesiones habían casi desaparecido y lo que quedaba del *bacillus lepra* mostraba una evidente degeneración muy marcada.

“La persona que motiva este informe ha sufrido de la lepra nodular durante cuatro o cinco años. Después del cuarto tratamiento, cuando habían sido administrados un total de 7 a 8 gramos de la droga (una preparación de antimonio) el enfermo mostraba un progreso muy favorable. La supuración en el cuerpo, adelante y atrás, había desaparecido totalmente de la vista. La ulceración nasal estaba curada y la voz del enfermo cesó de ser ronca”. (“Journ. of Trop. Medicine & Hygiene”, nov. 1921.—R. G. Archibald M. D. Khartumm, Egypt).

“El doctor Cawston ha recomendado el uso de una preparación coloidal (de arsénico y de azufre). Debe ser administrado después del primer curso del tratamiento con antimonio a los enfermos leprosos”. (Enfermedades Tropicales, Boletín vol. 18, N.º 5, pp. 405, dic. 15 de 1921).



*Extractos de algunos artículos aparecidos en "British Medical Journal", sobre "El antimonio en el Tratamiento de la Lepra", por F. G. Cawston.*

17 de julio de 1920.

"En vista del éxito obtenido con el antimonio en el tratamiento de las úlceras crónicas, quise observar la eficacia de este remedio, administrándolo en el leprocomio de Durban, a leproso en los cuales la enfermedad se presentaba bajo formas clínicas diferentes. Como me era difícil practicar inyecciones intravenosas, me limité a emplear la vía intramuscular, usando el antimonio coloidal de Oppenheimer en dosis que oscilaban de 1 a 4 cc.

"La mejoría sensible de los enfermos sometidos al tratamiento me induce a publicar algunas observaciones sobre el resultado obtenido".

4 de diciembre de 1920.

"Seis meses después que el tratamiento fué interrumpido se recibió una carta de Madrás, en la que se manifestaba que el leproso David gozaba de una salud excelente, habiéndose dedicado nuevamente a sus ocupaciones ordinarias y no se quejaba de ningún síntoma clínico".

15 de marzo de 1921.

"Los halagüeños resultados obtenidos con los diferentes preparados de antimonio en el tratamiento de la lepra, demuestran que ellos no se limitan a los simples preparados coloidales de antimonio. Cierta enfermo que padecía de espasmos musculares debidos a la lepra anestésica, experimentó tal alivio después de una inyección intravenosa de tártaro emético, que pidió que se le aplicasen otras inyecciones. Análoga petición hicieron algunos leproso cuyas piernas estaban cubiertas de úlceras, y el resultado fué, no sólo que las lesiones parecieron cicatrizar, sino que los enfermos experimentaron positiva mejoría.

El *oscol stibium* debe aplicarse con las mismas precauciones que los demás preparados de antimonio".

---